

Expediente: 270/2021

AP-507-2021 a AP-520-2021
AP-508-2021
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 26 de noviembre de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Ligustrum sp.* con id nº 920, situado en el interior de la Barriada Juan XXIII (peatonal) [AP-508-2021]. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Obra de sustitución de canalizaciones de servicios de EMASESA. La ejecución de la obra para renovación integral de la red de canalizaciones de saneamiento y abastecimiento de EMASESA interfiere de manera ineludible con el área crítica de anclaje radicular, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. Las obras proyectadas en la calle generarán alteraciones significativas en el entorno del ejemplar, ya que acciones como las relacionadas con el levantamiento del pavimento, la circulación continuada de maquinaria pesada, o la ejecución de zanjas para la colocación de diversas conducciones en sus inmediaciones, producirán afecciones ineludibles, aunque se procure mantener la máxima atención durante los trabajos, especialmente en lo que al sistema radicular se refiere, que, como mínimo, se reflejarán en una desvitalización general que estimamos irrecuperable. Esta circunstancia aumentará notablemente el riesgo asociado a sus estructuras y/o producirá la muerte prematura del ejemplar. Como gestores conscientes de la importancia del papel del arbolado urbano en la mejora del confort ciudadano, debemos atender al "momento oportunidad" que genera el proyecto que se está ejecutando en la zona, por lo que es recomendable aprovechar estas alteraciones y adecuaciones del entorno viario para implantar nuevos ejemplares de calidad que presenten mayores expectativas de futuro. Con la renovación de esta posición irreversiblemente afectada por la obra, se pretende mejorar el arbolamiento de la zona, ampliando la superficie foliar y aumentando exponencialmente los beneficios ecosistémicos que nos brinda el arbolado urbano en el corto-medio plazo. Las injerencias sobre las raíces leñosas y absorbentes serán graves e inevitables, la obra es urgente y de primera necesidad y no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado por las labores de excavación y soterramiento en condiciones de óptima salud y seguridad. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad media y porte refaldado.

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	K65+LUfABqH+DvICK8DtyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	26/11/2021 12:53:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K65+LUfABqH+DvICK8DtyA==		



OBSERVACIONES: *Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de la empresa EMASESA para sustitución de la red subterránea de abastecimiento y saneamiento en la Barriada Juan XXIII. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado que permitan la conservación del ejemplar. Considerando las características de la especie, oficialmente clasificada dentro del grupo de menor longevidad, se estima una corta vida útil futura al ejemplar, en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las condiciones actuales de su estado biomecánico y las alteraciones proyectadas en el entorno”.*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	K65+LUfABqH+DvICK8DtyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	26/11/2021 12:53:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K65+LUfABqH+DvICK8DtyA==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-508-21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Obra de sustitución de canalizaciones de servicios de EMASESA

1. **FECHA:** 18 de noviembre de 2021
2. **SITUACIÓN:** Interior Barriada Juan XXIII (peatonal).
3. **DISTRITO:** Cerro Amate
4. **ESPECIE:** *Ligustrum sp.* ID:920
5. **P.C. (cm):** 57
6. **ALTURA (m):** 6,5
7. **ALCORQUE (m):** 1 x 1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 6
9. **LESIONES GRAVES:**

Sin alteraciones significativas

10. ESTADO GENERAL:

- Árbol maduro, con vitalidad media y porte refaldado.

11. OBSERVACIONES:

- Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de la empresa EMASESA para sustitución de la red subterránea de abastecimiento y saneamiento en la Barriada Juan XXIII. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado que permitan la conservación del ejemplar.
- Considerando las características de la especie, oficialmente clasificada dentro del grupo de menor longevidad, se estima una corta vida útil futura al ejemplar, en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las condiciones actuales de su estado biomecánico y las alteraciones proyectadas en el entorno.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:

